

0969-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con cincuenta y ocho minutos del quince de octubre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido AVANZA en el cantón OSA de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **AVANZA** celebró el día veintiocho de setiembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **OSA**, de la provincia de **PUNTARENAS**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN OSA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
600940340	CARLOS GRANADOS OVARES	PRESIDENTE PROPIETARIO
501670672	LUZ GAMBOA ARIAS	SECRETARIO PROPIETARIO
600760544	MARCOS DIMAS HERRERA SEQUEIRA	TESORERO PROPIETARIO
602380470	MAGDALENA RODRIGUEZ GUTIERREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
601760854	JORGE ENRIQUE REYES AVALOS	SECRETARIO SUPLENTE
502550513	YADIRIS ARGUEDAS ROJAS	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
600940340	CARLOS GRANADOS OVARES	TERRITORIAL PROPIETARIO
601760854	JORGE ENRIQUE REYES AVALOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
501670672	LUZ GAMBOA ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
602380470	MAGDALENA RODRIGUEZ GUTIERREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
600760544	MARCOS DIMAS HERRERA SEQUEIRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
602420060	ELIECER REYES GRANADOS	TERRITORIAL SUPLENTE
502550513	YADIRIS ARGUEDAS ROJAS	TERRITORIAL SUPLENTE

INCONSISTENCIA: No es posible acreditar en este acto el nombramiento de Brainer Granados Gamboa, cédula de identidad n.º 602880384, como fiscal propietario, por ostentar doble militancia con el partido Nueva República, al encontrarse acreditado como fiscal

propietario en el cantón de Osa, de la provincia de Puntarenas, mediante auto n.º 0772-DRPP-2022 de las nueve horas con dieciocho minutos del nueve de diciembre de dos mil veintidós.

Para subsanar dicha inconsistencia, la agrupación política deberá presentar la carta de renuncia original del señor Granados Gamboa, al puesto indicado, con el sello de recibido o la firma de alguno de los miembros del Comité Ejecutivo Superior del partido político, o bien designar el cargo por medio de la celebración de una nueva asamblea cantonal.

Por lo anterior expuesto, queda pendiente de designar el cargo de fiscal propietario.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Jocelyn Fonseca González
Jefa a.i.

JFG/gag/rsm
C.: Exp. n.º 417-2024, partido AVANZA
Ref., No.: 05704-2024